



Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 19 OCT 2010

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 552/07 por la cual se designa a la Arquitecta Cecilia MARENGO, como Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 636/07 se asignan a la Arquitecta Marengo las funciones de Secretaria Académica con dedicación Exclusiva.

Que dicha función la viene desempeñando desde el 01 de julio del corriente año.

Que en virtud de que la Arquitecta Marengo continuará con el desempeño de sus tareas habituales de Docencia e Investigación con su cargo actual de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que dadas las características de las funciones asignadas corresponde otorgar una asignación complementaria, según lo establece la Resolución Decanal N° 636/07 en su artículo N° 2, equivalente a la diferencia entre un cargo de JTP Semidedicación y un cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva.

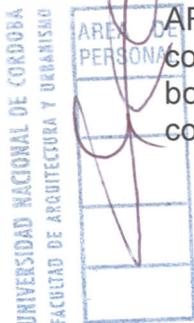
Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignaciones Complementarias, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor del **Arquitecta CECILIA MARENGO (LEGAJO N° 34214)** correspondiente a las funciones de Secretaria de Asuntos Académicos que





Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



desempeña en esta Facultad, por los meses y montos que se detallan a continuación:

MES QUE SE LIQUIDA	IMPORTE A ABONAR
OCTUBRE/2010	\$ 10.178,25

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de PESOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 10.178,25).

ARTICULO Nº 3: Imputar dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

**RESOLUCION Nº**

**965 /2010.**